



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA INVERSIONES ENEX S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 658

Chillán Viejo, 23 FEB 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 214.532 del 27 de Enero de 2017.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INVERSIONES ENEX S.A.	
Rol Único Tributario:	94.625.000-7	
Representante Legal:	Juan Eduardo López Quintana	
Dirección:	Av. El Cóndor Sur N° 520, Huechuraba	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 408.5, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Estación de servicio.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 505000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 18 del 14-Feb-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	Registro Folio N° 1.571 de 20-Ago-2007 de la SEC.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FALUAV/OES .-
Distribución:

- Sres. Inversiones ENEX S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE